



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Instituto de Acceso a la
Información Pública de la
Administración Pública Estatal

EXPEDIENTE NÚMERO 21-C/2010.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diez de mayo de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/052/2010, firmado por el Jefe de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, diez de mayo de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/052/2010, firmado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública denominado Infomex-Chiapas, por el recurrente **C. GERARDO VARGAS**, de veintiocho de abril del año en curso, constante de tres fojas útiles, así como el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda, constante de ocho fojas útiles, y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 671 constante de doce fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la respuesta emitida el veintitrés de abril del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **21-C/2010**.

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia de la Consejera Dra.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



María Elena Tovar González, a quien le correspondió el turno para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

En atención de que de las constancias que el Sujeto obligado remitió a este órgano garante para la substanciación del recurso de revisión que nos ocupa, se observa que el solicitante de información pública anexó a su solicitud el archivo 00000671_14042010_SOL.doc y que a la respuesta que se le brindo al aquí recurrente, se le hizo del conocimiento mediante los archivos anexos 00000671_23042010_RESA.PDF y 00000671_23042010_RESB.PDF, así como al momento de interponer el recurso de revisión, éste último proporciono el archivo 00000671_28042010_RRS.DOC se instruye al Secretario General de Acuerdos y del Pleno para los efectos de que agregue al presente expediente el contenido de los archivos antes mencionados.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones del recurrente el correo electrónico **elvatoloco2010@hotmail.com**

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.

El diez de mayo de dos mil diez, se inicio el expediente número 21-C/2010, del índice de este Instituto. Conste.